



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

PROPUESTA DE APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

Considerando que el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2022 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en los artículos 22, 75 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 126 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales, así como demás normas concordantes u otras que sean de aplicación, y vista Memoria de la Alcaldía e Informes de la Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y control permanente previo; y atendido que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para aprobar el Presupuesto General de la Entidad para el año 2022, se propone elevar al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.970.474,10 €	93,85%
1	Impuestos directos	10.499.644,00 €	44,85%
2	Impuestos indirectos	850.000,00 €	3,63%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.151.185,00 €	9,19%
4	Transferencias corrientes	8.336.845,10 €	35,61%
5	Ingresos patrimoniales	132.800,00 €	0,57%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	1.400.000,00 €	5,98%
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00%
7	Transferencia de capital	1.400.000,00 €	5,98%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	33.000,00 €	0,14%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS		23.403.474,10 €	100,0%



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS - PPTO 2022			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.370.474,10 €	99,83%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	21.274.209,10 €	90,88%
1	Gastos del Personal	12.309.031,10 €	52,58%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.614.178,00 €	32,53%
3	Gastos financieros	69.000,00 €	0,29%
4	Transferencias corrientes	1.282.000,00 €	5,48%
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00%
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.096.265,00 €	8,95%
6	Inversiones reales	2.096.265,00 €	8,95%
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00%
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	33.000,00 €	0,14%
8	Activos financieros	0,00 €	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS		23.403.474,10 €	100,0%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y resto de personal.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. En el caso de que se presente alguna reclamación, la Intervención Municipal elevará informe sobre si está fundamentada en alguno de los supuestos del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). En el caso de que no lo esté y a propuesta de la Intervención Municipal, se procederá con su inadmisión por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sin más trámite que su dación de cuenta en la siguiente sesión que se celebre, siguiéndose con la tramitación ordinaria del presente expediente.

QUINTO. Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

El Concejal-Delegado de Hacienda,